

REGLAMENTO “V CARRERA POPULAR APACE”

Art.1. El día 20 de octubre de 2019, se celebrará en Burgos la V CARRERA POPULAR "APACE Burgos", prueba organizada por la Asociación de Afectados de Parálisis Cerebral y Afines. Salida 11:00 horas.

La prueba está inscrita en el Calendario de la Federación de Atletismo a nivel provincial.

Art.2. Circuitos: "A" 700 m, "B" 2.000 m. y "C" 4500 m., con salida y llegada en el Paseo Sierra de Atapuerca. La seguridad de la prueba a cargo de la Policía Local, colaborando Protección Civil y voluntarios de APACE Burgos.

1. Circuito "A": Salida, Pº Sierra de Atapuerca, Pl Santa Teresa y Llegada Sierra de Atapuerca.
2. Circuito "B": Salida, Pº Sierra de Atapuerca, Pl. Santa Teresa, Cartuja de Miraflores, Rotonda Cartuja Miraflores, La Quinta y Llegada Pº Sierra de Atapuerca.
3. Circuito "C": Salida, Pº Sierra de Atapuerca, Pl. Santa Teresa, Cartuja Miraflores, c/ San Pedro de Cardeña, Bulevar, rotonda Fuentes Blancas, Bulevar, c/San Pedro Cardeña, Cartuja Miraflores, Pl. Santa Teresa y Llegada Pº Sierra de Atapuerca.

Art.3. Podrán participar cualquier persona sin distinción de sexo, de acuerdo a las categorías siguientes:

Art. 4.- Horario y Categorías:

Hombres	Mujeres
11:10 Prebenjamín – 700 m.	11:10 Prebenjamín – 700 m.
11:10 Prebenjamín – 700 m.	11:10 Prebenjamín – 700 m.
11:20 Sub 10 - Sub 12 – 700 m.	11:20 Sub 10 - Sub 12 – 700 m.
11:35 Sub 14 - Sub 16 – 2.000 m.	11:35 Sub 14 - Sub 16 – 2.000 m.
12:00 Sub 18m, Absoluta, Máster y Popular – 4.500 m.	12:00 Sub 18m, Absoluta, Máster y Popular – 4.500 m.

Art.6.- Las inscripciones podrán realizarse en la web www.apaceburgos.com a partir del día 3 de septiembre de 2019.

La cuota de inscripción será: de 10 € para categorías sub 18 y superiores. Categorías menores: GRATIS

Cierre de Inscripciones: Cuando se alcance los 1.500 participantes.

No se realizarán inscripciones el día de la prueba.

Art.7.- El control de la prueba correrá a cargo del Comité de Jueces de Burgos.

Para lo no recogido en este reglamento se seguirán las normas de la RFEA-FACYL para pruebas en ruta.

Art.8.- Los únicos vehículos autorizados para acompañar a la prueba serán los que designe la organización.

Art. 9.- Todos los participantes estarán amparados por un seguro de accidentes y una póliza de responsabilidad civil.